

Bien objeto de subasta

Lote único: Finca urbana. Vivienda tipo dúplex número 2, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle en formación. Está situada segunda contando de izquierda a derecha según se mira desde la calle de su situación. Tiene una superficie en planta baja de 70 metros 70 decímetros cuadrados y en planta alta tiene una superficie de 43 metros 97 decímetros cuadrados; tiene un patio que ocupa una superficie de 24 metros 57 decímetros cuadrados y un jardín de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuido en planta baja, en salón-comedor, paso y escalera interior, tres dormitorios según el título, pero en realidad tiene uno, cuarto de aseo y garaje, y en planta alta, paso y escalera según el título, pero en realidad tiene dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, calle en formación; izquierda, entrando, dúplex número 1; derecha, entrando, dúplex número 3, y fondo, la mercantil Mare Nostrum Mar Menor.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.476, libro 45, de Pilar de la Horadada, folio 172, inscripción segunda. Finca número 4.442.

Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—1.598.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela, Alicante, y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 54/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Juan Figueroa López y doña María Teresa Marcos Vidriales, calle Río Genil, número 21, escalera derecha, tercero C, Móstoles (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.591.646 pesetas de principal, más otras 227.561 pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999; para la segunda, el día 26 de marzo de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/54/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad,

y los autos y certificaciones a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta:

Número 13. En término de Guardamar del Segura, sobre la parcela número 15 integrada en el plan parcial del sector número 6 del Plan General de Ordenación Urbana, vivienda número 156-D que forma parte de la fase IV-2 del conjunto residencial «Pórtico Mediterráneo». Sito en la primera planta alta, es la sexta, contando de derecha a izquierda, según la fachada del inmueble contemplada desde la calle París, con la que linda por su viento este, con entrada independiente a través de la escalera número 4, que se abre a dicha calle señalada con el número 72 de esta calle. Tiene una superficie construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 60 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.599, libro 260 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 129, finca número 23.059.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—1.594.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Elena Moisseeva Ctr. Tiro Pichón a S., Miguel S. urbanización «Villacosta II», fase I, bungalow 1, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.166.979 pesetas de principal, más otras 255.620 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para

que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, para la segunda el día 26 de marzo de 1999, y, en su caso, para la tercera el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el número en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/105/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en urbanización «Villacosta II Club», fase I, zona de bungalós, urbanización «Las Filipinas», primera fase, término de Orihuela, marcada con el número 1, tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados, o 6 metros de fachada por 15 metros 60 centímetros de fondo, dentro de la cual hay construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja, que ocupa una superficie de 64 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias y servicios, estando el resto de la parcela no ocupada por la edificación destinada a ensanches del edificio y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 98.068.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.888.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—1.592.